

En la ciudad de Antequera, el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo D. Manuel Jesús Barón Ríos ha dictado la siguiente

## RESOLUCION

### RP. 117/18.- APROBACIÓN DE BASES/CONVOCATORIA QUE HA DE REGIR EL CONCURSO DE ESCAPARATES CAMPAÑA DE NAVIDAD 2018/19 .-

Visto que mediante Providencia de la Teniente de Alcalde de Turismo, Comercio y Promoción para el Empleo de fecha 31/07/2018 se ha incoado expediente para la aprobación de bases/convocatoria que ha de regir el Concurso de Escaparates, como una de las actividades a desarrollar dentro de la Campaña de Navidad del Área de Comercio.

Se promueve esta actividad en base al artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que queda redactado como sigue:

“1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.”

“2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras en las siguientes materias:.....

· h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.”

Visto que existe consignación presupuestaria para tal fin reservada con la operación RC 2018-22001548, por importe de 1.000,00 €

Vista la propuesta de aprobación de las bases formulada por el Coordinador del Área de Turismo y Comercio, Antonio de la Linde Ruiz firmado el 28/09/2018.

Visto el Informe de Intervención de fecha 02/10/2018 con CVE 07E2000BC92F00W4E0F1R7N9J6

## VENGO A RESOLVER

**PRIMERO.-** Aprobar las bases/convocatoria que han de regir el Concurso de Escaparates de la Campaña de Navidad 2018-19 y que son las siguientes:

1.- TEMA: Decoración navideña de escaparates, a través de la utilización de objetos, enseres, ornamentos, etc. alusivos a la Navidad.

2.- PARTICIPANTES: Podrán participar en este concurso todos los establecimientos comerciales con escaparates del término municipal de Antequera.

3.- INSCRIPCIÓN: Las inscripciones se efectuarán en el Área de Comercio del Ayuntamiento de Antequera (C/ Infante D. Fernando - 90, Edificio San Luis, 2ª planta),



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000BD4B600G3U8D1W3R8P9 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/10/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/10/2018 08:55:21

EXPEDIENTE::  
2018TURIGE000016

Fecha: 31/07/2018  
Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



hasta el **30 de noviembre de 2018**, de lunes a viernes, y en horario de 9:00 a 14:00 horas. También podrán formalizarse a través de la página web del Ayuntamiento de Antequera [www.antequera.es](http://www.antequera.es).

4.- **VALORACIÓN:** Para la valoración de los escaparates, el jurado tendrá en cuenta criterios comerciales, artísticos y de originalidad.

5.- **PLAZOS:** Los comerciantes inscritos en el concurso deberán tener decorados los escaparates con motivos navideños el **12 de diciembre de 2018** como fecha límite. A partir de este día, y hasta el **19 de diciembre de 2018**, recibirán la visita de los miembros del jurado designados a tal efecto.

6.- **PREMIOS:** Se establecen los siguientes premios cuya financiación se hará con cargo a la Retención de Crédito número RC 2018-22001548. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

- Primer Premio: 500 € + diploma
- Segundo Premio: 300 € + diploma
- Tercer Premio: 200 € + diploma

7.- **JURADO:** - El jurado, presidido por La Tte. Alcalde de Turismo, Comercio y Promoción para el Empleo, que ostentará el voto de calidad para dirimir, en su caso, el empate en la votación final, estará formado por un equipo multidisciplinar compuesto por Técnicos en Escaparatismo.

8.- **FALLO DEL JURADO:** El fallo del jurado se hará público el **21 de diciembre de 2018** y, ese mismo día, a las 14:00 horas, se entregarán los premios en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

El jurado podrá declarar desierto el concurso o alguno de sus premios, y su fallo será inapelable.

9.- **GANADORES:** Los ganadores autorizan al Excmo. Ayuntamiento de Antequera a realizar las comprobaciones que sean precisas al respecto de la no existencia de deudas con él mismo o de cualesquiera otras referidas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

10.- **ACEPTACIÓN:** La participación en este concurso supone la aceptación previa de todas sus bases. Cualquier imprevisto que surja no contemplado en las presentes bases será resuelto por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptado por los participantes.

11.- **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** El Ayuntamiento de Antequera es el **Responsable del tratamiento** de los datos personales del **Interesado** y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: **Fines del tratamiento:** Por consentimiento del interesado: participar en un concurso de escaparates como actividad dentro de la Campaña de Navidad 2018-2019. **Criterios de conservación de los datos:** se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000BD4B600G3U8D1W3R8P9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/10/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/10/2018 08:55:21

EXPEDIENTE::  
2018TURIGE000016

Fecha: 31/07/2018

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. **Comunicación de los datos:** no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. **Derechos que asisten al Interesado:** - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

**Datos de contacto para ejercer sus derechos:** Ayuntamiento de Antequera. C/ Infante D. Fernando, 70 - 29200 Antequera (MALAGA) Datos de contacto del DPO: Paseo de Almería, nº1-1-1 - [dpo@antequera.es](mailto:dpo@antequera.es) .

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

**SEGUNDA.-** Aprobar que se inserte la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Antequera al objeto de dar publicidad a las mismas.

Así lo dispongo en Antequera a fecha de la firma.

**EL PRESIDENTE**

(documento firmado electrónicamente)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000BD4B600G3U8D1W3R8P9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/10/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/10/2018 08:55:21

EXPEDIENTE::  
2018TURIGE000016

Fecha: 31/07/2018

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

